

Dirección: Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
21/Jul/2026		Egresos	450,071		GASTOS X COMPROBAR CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO..				
	1 CH.50071	1123-002-084		Villaseñor Fonseca Guadalupe				20,000.00	
	2 CH.50071	1112-108-000		GASTOS X COMPROBAR CANJE DE P..					
				CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					20,000.00
				GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA					
Total póliza :								20,000.00	20,000.00

No.0050071

GASTOS X COMPROBAR, CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO OFICIAL 293 MARCA RAM
GRUA PLATAFORMA, OFICIO DPM/431/2026 VOLANTE 5454-A

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

DEBE

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

15H150580



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

1201



FECHA 21 de Julio de 2026

PÁGUESE ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA

\$ 20,000.00

VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050071

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
No. CUENTA No. CHEQUE

CHEQUE 50071 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL No.0050071

CONCEPTO DEL PAGO GASTOS X COMPROBAR, CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO OFICIAL 293 MARCA RAM GRUA PLATAFORMA, OFICIO DPM/431/2026 VOLANTE 5454-A				FIRMA CHEQUE RECIBIDO 	
--	--	--	--	---------------------------	--

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



PÓLIZA DE EGRESO

21/07/2026

12:43 PM

MES: 7

ESTATUS: Capturada

FECHA PÓLIZA: 21/07/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar

NO. PÓLIZA: 92

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO OFICIAL 293 MARCA RAM GRUA PLATAFORMA, OFICIO DPM/431/2026 VOLANTE 5454-A

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02468	GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA	20,000.00	0.00	C 50071	
11120-01001	Pagadora	0.00	20,000.00	C 50071	
TOTALES		20,000.00	20,000.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Solicitud de Cheque: ✓	Solicitud de Transferencia:	Folio: 2026 - 0003959	Fecha: 21 JULIO 2026
Nombre del Beneficiario:	GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA		
Capturó:	DIRECCION DE EGRESOS		
Pedido No.:		Requisición:	
Convenio No.:		Referencia:	0
Área Solicitante:	DIRECCION DE EGRESOS		
CLABE No.:		Cuenta:	
Banco:		Estatus:	Solicitado
Tipo de Movimiento:	Gastos por Comprobar		
Observaciones:	GASTOS X COMPROBAR, CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO OFICIAL 293 MARCA RAM GRUA PLATAFORMA, OFICIO DPM/431/2026 VOLANTE 5454-A		

Partida	Descripción del Gasto	Importe
	GASTOS X COMPROBAR, CANJE DE PLACAS DEL VEHICULO OFICIAL 293 MARCA RAM GRUA PLATAFORMA, OFICIO DPM/431/2026 VOLANTE 5454-A	20,000.00

CANTIDAD CON LETRA:
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	20,000.00
Descuento:	0.00
Retenciones:	0.00
I.V.A.:	0.00
Ajuste:	0.00
Importe:	20,000.00
	0.00
Total:	20,000.00

SOLICITÓ
MARTHA LETICIA RAMIREZ ESTRADA ASISTENTE A

REVISÓ

Vo. Bo.



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5454-A
	21/07/2026

DIRIGIDO A:	NANCY ZAMBRANO MUÑOZ
AREA:	DIRECCION DE EGRESOS
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DPM/431/2026. PATRIMONIO. SOL \$20,000.00 PARA TRAMITES DE UNIDAD 293 MOD 2011 RAM GRUA

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL



DPM/431/2026

Tonalá, Jalisco 07 de Julio del 2026

MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Me dirijo a usted con un cordial saludo mismo que aprovecho para hacer de su conocimiento que el área de Movilidad, a través de la Coordinación de Seguridad Publica nos están solicitando de manera urgente llevar a cabo el canje de placas del vehículo oficial 293, marca ram grua plataforma, modelo 2011, dicho vehículo tiene un adeudo de \$15,382.00 entre refrendos e infracciones, para llevar a cabo el canje de placas es necesario pagar el adeudo mas la baja y altas de las nuevas placas requeridas, esto dando un total aproximado de \$20,000.00 pesos.

Por lo anterior expuesto espero su indicación para dar seguimiento al tramite ya antes mencionado, anexo copia del adeudo vehicular.

Sin otro particular a que referirme de momento, me despido reiterando mi atención ante cualquier comentario adicional al respecto.

ATENTAMENTE
"TONALÁ, CUNA ARTESANAL DE MÉXICO"



LIC. GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA
DIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C.c.p /Archivo
JJEO/ MFIV



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno_tonala



Gobierno Tonalá

293

Seguridad Publica

3 1206

Servicios Vehiculares

Total a pagar: \$15,382.00

Pagar

Regresar

JS09380

REFREND0

2017 REFREND0 ANUAL Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ART.24 FRACC.III INCISO A	\$507.00
2017 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$272.00
2017 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$1,218.00
2017 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFREND0 EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$974.00
	\$1,023.00 ☒

REFREND0

2018 REFREND0 ANUAL Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ART.23 FRACC.III INCISO A	\$522.00
2018 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$244.00
2018 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$1,103.00
2018 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFREND0 EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$882.00
	\$987.00 ☒

REFREND0

2019 REFREND0 ANUAL Y CALCOMANIA IDENTIF. VEHIC. P/AUTOMOV.CAMNES.,CAMTAS.,TRAC. AUTOM. Y REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	\$590.00
2019 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$243.00
2019 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$1,078.00
2019 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFREND0 EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$862.00
	\$1,049.00 ☒

REFREND0

2020 REFREND0 ANUAL Y CALCOMANIA IDENTIF. VEHIC. P/AUTOMOV.CAMNES.,CAMTAS.,TRAC. AUTOM. Y REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	\$649.00
2020 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$236.00
2020 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$936.00
2020 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFREND0 EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$749.00
	\$1,072.00 ☒

REFREND0

2021 REFREND0 ANUAL Y T.C.DE PVC C/COD.SEG.QR, P/AUTOMOV.CAMNES.,CAMTAS.,TRAC. AUTOM. Y REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	\$688.00
2021 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$215.00
2021 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$849.00
2021 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFREND0 EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$679.00
	\$1,073.00 ☒

REFREND0

2022 REFREND0 ANUAL Y T.C.DE PVC C/COD.SEG.QR, P/AUTOMOV.CAMNES.,CAMTAS.,TRAC. AUTOM. Y REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	\$711.00
2022 ACTUALIZACION DE REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$159.00
2022 RECARGOS EST.REFREND0 SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$665.00

Servicios Vehiculares

REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	
2023 ACTUALIZACION DE REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$100.00
2023 RECARGOS EST.REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$491.00
2023 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFRENDO EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$393.00
	\$932.00 ☒

REFRENDO

2024 REFRENDO ANUAL Y T.C.DE PVC C/COD.SEG.QR, P/AUTOMOV.CAMNES.,CMTAS.,TRAC. AUTOM. Y REM.SERV.PART. ART.23 FRACC.III INCISO A	\$767.00
2024 ACTUALIZACION DE REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$68.00
2024 RECARGOS EST.REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$344.00
2024 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFRENDO EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$275.00
	\$904.00 ☒

REFRENDO

2025 ART. 23 FRACC. III INC A) LIEJ REFRENDO ANUAL Y T.C.DE PVC, P/AUTOMOV.CAMNES.,CMTAS.,SERV.PART. ART.23 FRACC.III INC A) LIEJ	\$900.00
2025 ACTUALIZACION DE REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$35.00
2025 RECARGOS EST.REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$179.00
2025 CONDONACION DE RECARGOS DEL 80% POR PAGO DE REFRENDO EXT. ANUAL DE TARJETA DE CIRC. Y HOLOGRAMA	-\$143.00
	\$971.00 ☒

REFRENDO

2026 ART. 23 FRACC. III, INCISO A). LIEJ 2026. REFRENDO ANUAL Y TARJETA DE CIRCULACION DE PVC, P/AUTOMOVILES,CAMIONES,CAMIONETAS,TRACTORES Y REMOLQUES, SERVICIO PARTICULAR. ART.23 FRACC.III, INCISO A). LIEJ 2026.	\$1,000.00
2026 ACTUALIZACION DE REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 68 C.F.EDO.	\$8.00
2026 RECARGOS EST.REFRENDO SERV. PART. Y PUB. ART. 15 LIE Y 71 C.F.EDO.	\$59.00
2026 ART. 23 FRACC III Y III BIS, ULTIMO PARRAFO. LIEJ 2026. MONTO PARA LA CRUZ ROJA MEXICANA POR EL PAGO DE REFRENDO ANUAL. ART. 23 FRACC III Y III BIS, ULTIMO PARRAFO. LIEJ 2026.	\$40.00
2026 ART. 23 FRACC III Y III BIS, ULTIMO PARRAFO. LIEJ 2026. MONTO PARA EL HOGAR CABAÑAS POR EL PAGO DE REFRENDO ANUAL. ART. 23 FRACC III Y III BIS ULTIMO PARRAFO. LIEJ 2026.	\$60.00
2026 ART. 33,FRACC. I. LIEJ 2026. CERTIF.Q' HAGA CONST EL CUMP. D'LA VERIF. DE EMIS. CONTAM. A LA ATMOSF. C/VEH. ART. 33 FRACC. I. LIEJ 2026.	\$500.00
2026 (DECIMO PRIMERO TRANSITORIO LIEJ 2026) SUBSIDIO EXP. CERTIF. QUE HAGA CONSTAR EL CUMPLIM. DE LA VERIF. DE EMIS. CONTAM. A LA ATMÓSFERA C/VEHÍCULO (DECIMO PRIMERO TRANSITORIO LIEJ 2026)	-\$500.00
	\$1,167.00 ☒

INFRACCIONES ESTATALES

2024 113 447303691 ART. 183. FRACC. III. AL CONDUCTOR QUE EXCEDA DIEZ KM. POR HORA EL LIM. DE VEL. MÁX. PERM. CUANDO ART.183 FRACC. III LEY MOV.TRANSF. DEL EDO. JAL. 	\$1,086.00
2024 RECARGOS INFRACCIONES LEY DE MOVILIDAD Y TRANSP. DEL EDO. DE JAL. ART. 32 FRACC. I LIE Y 71 C.F.EDO.	\$319.00
	\$1,405.00 ☒

INFRACCIONES ESTATALES

2026 113 465169404 ART. 183. FRACC. III. AL CONDUCTOR QUE EXCEDA DIEZ KM. POR HORA EL LIM. DE VEL. MÁX. PERM. CUANDO EXISTAN SEÑALAM. EN QUE SE ANUNCIE EL CITADO LIM. DE VEL.EN ZONAS PROXIMAS A CENTROS ESCOL. Y HOSP. ART.183 FRACC. III LEY MOV.TRANSF. DEL EDO. JAL. 	\$1,173.00
2026 RECARGOS INFRACCIONES LEY DE MOVILIDAD Y TRANSP. DEL EDO. DE JAL. ART. 32 FRACC. I LIE Y 71 C.F.EDO.	\$34.00
	\$1,207.00 ☒

INFRACCIONES ESTATALES

2026 113 465174497 ART. 183. FRACC. III. AL CONDUCTOR QUE EXCEDA DIEZ KM. POR HORA EL LIM. DE VEL. MÁX. PERM. CUANDO EXISTAN SEÑALAM. EN QUE SE ANUNCIE EL CITADO LIM. DE VEL.EN ZONAS PROXIMAS A CENTROS ESCOL. Y HOSP. ART.183 FRACC. III LEY MOV.TRANSF. DEL EDO. JAL. 	\$1,173.00
---	------------

3 1208

Servicios Vehiculares

ESCOL. Y HOSP. ART.183 FRACC. III LEY MOV.TRANSF. DEL EDO. JAL. 

2026 RECARGOS INFRACCIONES LEY DE MOVILIDAD Y TRANSP. DEL EDO. DE JAL. ART. 32 FRACC. I LIE Y 71 C.F.EDO. \$34.00

\$1,207.00 

INFRACCIONES MUNICIPALES

2026 121|7290139 121|7290139 ESTACIONOMETROS DE TONALA F. 134653

\$175.00

\$175.00 

PAGARE

NUMERO
50071

3 1209

BUENO POR:
20,000.00

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente este PAGARE a la orden de:

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

Nombre de la persona a quien ha de pagarse

en

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

el

6 de agosto de 2026

Lugar de Pago

Fecha de Pago

La cantidad de:

VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en numero, además de los ya vencidos. Desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y en sus correlativos por no ser pagare domiciliado

Nombre y datos del deudor

En

TONALA JALISCO

21

de

JULIO

de 20

26

Lugar y fecha de expedición

Acepto (amos)

Nombre

GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA

Domicilio

Ciudad

Firma (s)

N1-ELIM

3 1210

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
N6-EL [REDACTED]
N2-EL [REDACTED]
N7-ELIMINADO [REDACTED]
N3- [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1993 04

ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCION 2707

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

N10-ELIMINADO 15

N1

N13-ELIMINADO 13

EDMUNDO ARCAÑO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."